



Resolución Directoral N° 3048 -2025

CUSCO, 16 MAYO 2025

Visto, el Memorandum N° 281-2025-GRC-C/GEREDU-C/DUGEL-C, Oficio N° 0157-2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/JUGP y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0157-2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/JUGP, emitido por el Director del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, solicitando la aprobación de la **"DIRECTIVA N° 09-2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/UGP, que dicta "ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES FORMATIVAS Y LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORMACION EN SERVICIO DE DOCENTES, LIDERADO POR DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO"**, para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo mediante Memorandum N° 281-2025-GRC-C/GEREDU-C/DUGEL-C, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, DISPONE proyectar Resolución Directoral de Aprobación de la **"DIRECTIVA N° 09 -2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/UGP, que dicta "ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES FORMATIVAS Y LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORMACION EN SERVICIO DE DOCENTES, LIDERADO POR DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO"**;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Ley N° 32186 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Ley N° 32187 Ley del Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Regional N° 106-2015-CR/GRC del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR Cusco y su modificatoria Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la **"DIRECTIVA N° 09 -2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/UGP, que dicta "ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES FORMATIVAS Y LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORMACION EN SERVICIO DE DOCENTES, LIDERADO POR DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA DEL AMBITO DE LA UGEL CUSCO"**, el mismo que forma parte de la presente Resolución con 150 folios y 06 ejemplares.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, realice las notificaciones a las unidades correspondientes e instancias superiores.



Regístrese y comuníquese.

[Signature]

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS

Director del Programa Sectorial III Unidad Ejecutora N° 312
Unidad de Gestión Educativa Local Cusco

D-UGEL-C/FQC
D-ADM/DQQ
D-AGI/SSR
OPER/ARY
BHM



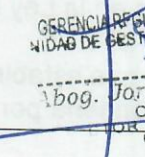
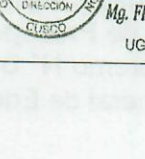
Lo que Transcribo a Ud. para
conocimiento y fines consiguientes
atto.

[Signature]
Lic. Nicolás Champi Ninachú

DIRECTIVA N° 09 -2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/UGP

ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN SERVICIO DE DOCENTES, LIDERADO POR DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBE, EBA Y CETPRO.

CUADRO DE CONTROL

VERSIÓN DE DIRECTIVA		
ROL	UNIDAD ORGÁNICA/ÓRGANO	FIRMA Y SELLO
FORMULACIÓN / MODIFICACIÓN	OFICINA DE PRIMARIA	 Mg. Miguel Angel Pinto Tapia ESPECIALISTA EIB-EBR
	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	 Prof. Edwin Choqueneira Vña DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL - CUSCO
REVISIÓN	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	 Frón Soledad Salcedo Rojas COORDINADORA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO UGEL - CUSCO
	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	 Abog. Jorge F. Barrios Daza CAC - CUSCO COORDINADOR DE ASESORIA JURIDICA UGEL CUSCO
APROBACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA	 Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS DIRECTOR UGEL CUSCO - U.E. N° 312

DIRECTIVA N° -2025-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/UGP

ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN SERVICIO DE DOCENTES, LIDERADO POR DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR. EBE, EBA Y CETPRO.

1. OBJETIVO

Fortalecer el desarrollo profesional de los docentes de la institución educativa mediante la implementación de un Plan de Formación en Servicio contextualizado, participativo y articulado al Marco de Buen Desempeño Docente y al Proyecto Educativo Nacional, que responda a las necesidades formativas identificadas, promueva el liderazgo pedagógico directivo-docente y asegure la mejora continua de la práctica pedagógica en beneficio de los aprendizajes y el bienestar de los estudiantes.

2. FINALIDAD

Establecer las disposiciones para que los directores de las instituciones educativas formulen, implementen y certifiquen planes de formación en servicio dirigidos al desarrollo profesional docente, en concordancia con las prioridades institucionales, los compromisos de gestión escolar, la norma técnica RM N° 556-2024-minedu y el Proyecto Educativo Nacional.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.4. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.5. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 3.7. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.8. Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.9. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 3.10. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- 3.11. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.12. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.13. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.14. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.15. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- 3.16. Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- 3.17. Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 3.18. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”.
- 3.19. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el “Currículo Nacional de la Educación Básica”.
- 3.20. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria”.
- 3.21. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- 3.22. Resolución Ministerial N° 202-2020-MINEDU, que aprueba el “Perfil de competencias profesionales del formador de docentes”.
- 3.23. Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
- 3.24. Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- 3.25. Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial.
- 3.26. Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM al 2030 del Sector Educación.
- 3.27. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025”.
- 3.28. Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, periodo 2025-2030.
- 3.29. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica”.
- 3.30. Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio” y el “Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado”.
- 3.31. Resolución Viceministerial N° 134-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula la Evaluación Excepcional del Segundo Tramo de la Evaluación Ordinaria del Desempeño para Profesores de Instituciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial 2019”.

- 3.32. Resolución Viceministerial N° 163-2019-MINEDU, que aprueba el “Diseño Curricular Básico Nacional de Formación Inicial Docente - Programa de Estudios de Educación Inicial”.
- 3.33. Resolución Viceministerial N° 204-2019-MINEDU, que aprueba el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – Programa de Estudios de Educación Primaria”.
- 3.34. Resolución Viceministerial N° 252-2019-MINEDU, que aprueba el “Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – Programa de Estudios de Educación Inicial y Primaria Intercultural Bilingüe”.
- 3.35. Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen desempeño Docente”.
- 3.36. Resolución Viceministerial N° 035-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la gestión de la asistencia técnica dirigida a las DRE y UGEL”.
- 3.37. Resolución Viceministerial N° 052-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Formación Docente en Servicio”.
- 3.38. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- 3.39. Resolución Viceministerial N° 215-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio”.
- 3.40. Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica”.
- 3.41. Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- 3.42. Resolución Viceministerial N° 138-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural”.
- 3.43. Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial”.
- 3.44. Resolución Viceministerial N° 046-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el desarrollo del Programa de Inducción Docente”.
- 3.45. Resolución Viceministerial N° 130-2024-MINEDU, que dispone la actualización del “Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe”.
- 3.46. Resolución Viceministerial N° 143-2024-MINEDU, que prueba los “Lineamientos para la articulación intergubernamental y territorial del Sector Educación”.

Página 4 de 19

DUGELC/FQC
JUGP/ECV
EEP-EIB/MAPT

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- 3.47. Resolución Viceministerial N° 153-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe en las Instituciones Educativas públicas de Educación Intercultural Bilingüe del nivel de Educación Secundaria”.
- 3.48. Resolución Viceministerial N° 030-2025-MINEDU, que prueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para implementar el servicio de Educación y Cuidado Diurno – EduCuna, para la atención priorizada de niños de 12 a 36 meses de ámbito urbano en situación de vulnerabilidad, en cunas y cunas jardín públicas para el año 2025”.
- 3.49. Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los Lineamientos denominados “Marco de Buen Desempeño del Directivo”.
- 3.50. Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.
- 3.51. Resolución de Secretaría General N° 282-2016-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 003-2016-MINEDU/SPE-OSEE denominada “Disposiciones para el seguimiento y evaluación de las intervenciones de las políticas educativas del Ministerio de Educación”.
- 3.52. Resolución de Secretaría General N° 078-2017-MINEDU, que aprueba el instrumento pedagógico denominado “Rúbricas de Observación de Aula”.
- 3.53. Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.
- 3.54. Plan UGP 2025 de la UGEL Cusco.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de aplicación para todas las Instituciones Educativas públicas del ámbito de la UGEL Cusco que consideren incluir actividades de formación docente en los planes de gestión escolar 2025 y que cuenten con personal directivo y docente en servicio de los niveles de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE), Educación Básica Alternativa (EBA) y los Centros de Educación Técnico-Productiva (CEPRO), así como para las Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAP) de escuelas unidocentes y multigrado ubicadas en contextos rurales.

5. OBJETIVOS

5.1. General:

Fortalecer el desarrollo profesional docente a través de planes de formación en servicio, diseñados y ejecutados desde las propias instituciones educativas, con la participación activa de los propios maestros y maestras, y con el acompañamiento técnico-pedagógico de la UGEL Cusco.

5.2. Específicos:

- a) Identificar de manera participativa las necesidades formativas reales de los docentes, a partir de diagnósticos colaborativos realizados en cada institución educativa.
- b) Diseñar, formular e implementar un Plan Anual de Formación en Servicio, contextualizado a las prioridades pedagógicas de la institución.
- c) Fortalecer el liderazgo pedagógico de directivos y docentes en la planificación, mediación y gestión del desarrollo del Plan de Formación en Servicio.
- d) Reconocer, validar y certificar las actividades formativas desarrolladas por las instituciones educativas, mediante Resolución Directoral emitida por la UGEL Cusco.

6. RESPONSABLES

- **Director/a de la IE:** Lidera el proceso, formula el plan y realiza el seguimiento.
- **Docentes:** Participan activamente en el diagnóstico, implementación y evaluación del plan.
- **Comunidades de Aprendizaje Profesional (CAP) de Instituciones Educativas unidocentes y multigrados:** El coordinador promueve el desarrollo de Planes Formativos en horarios alterno a la jornada laboral.
- **UGEL Cusco – Área de Gestión Pedagógica:** Brinda acompañamiento, supervisa y certifica.

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. El proceso se realizará de forma descentralizada, promoviendo la autonomía de las instituciones educativas.

- a) El plan debe considerar enfoques del Currículo Nacional Básico, los compromisos de gestión escolar y necesidades emergentes del contexto (interculturalidad, uso de TIC, convivencia escolar, etc.).
- b) La formación se desarrolla en jornadas programadas sin afectar las horas efectivas de atención pedagógica.
- c) Los Planes de Formación en servicios deben tomar en cuenta aspectos críticos en relación a las competencias del Marco de Buen Desempeño Directivo:



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Matriz del Marco de Buen Desempeño Docente

Matriz del marco de Buen Desempeño Docente		CAPACIDADES		TEMATICAS	
DOMINIO 1	Competencia 1	Capacidad 1: Cuenta con conocimiento pedagógico general para desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula.		- Fundamentos del currículo nacional - Enfoque por competencias - Estrategias de enseñanza centradas en el estudiante - Neuroeducación aplicada a la práctica docente - Planificación curricular diversificada. - Aplicación pedagógica de Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TAC).	
		Capacidad 2: Conoce los contenidos disciplinares que están a la base del área o áreas curriculares a su cargo y sabe cómo estos se aprenden y enseñan en el marco de un diálogo de saberes.		- Didáctica específica por área - Epistemología de los saberes locales y científicos - Interculturalidad crítica y diálogo de saberes - Secuencia didáctica en contextos rurales - Enseñanza situada y contextualizada - Uso de las Inteligencia Artificial Generativa en la construcción y empoderamiento de contenidos disciplinares.	
	Competencia 2	Capacidad 3: Diseña procesos pedagógicos desafiantes y significativos que responden a la diversidad de los estudiantes.		- Metodologías activas - Diseño de experiencias significativas - Aprendizaje basado en proyectos (ABP) - Personalización del aprendizaje - Inclusión educativa y estrategias diferenciadas - Uso de tecnologías para diversificar la enseñanza	
		Capacidad 4: Diseña un proceso pedagógico coherente que favorece el desarrollo progresivo de las competencias		- Progresión de competencias y estándares - Coherencia entre planificación, desarrollo y evaluación - Integración de competencias transversales - Diseño de rutas de aprendizaje - Estrategias para la transversalización de los enfoques del currículo nacional básico.	



DUGELC/FQC
JUGP/ECV
EEP-EIB/MAPT

Hagamos **HISTORIA**

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>

Competencia 3	Capacidad 5: Propicia un ambiente caracterizado por respeto, empatía y valoración de la diversidad.	- Clima de aula positivo - Educación emocional - Prácticas de respeto a la diversidad - Construcción de relaciones empáticas - Inclusión de estudiantes con discapacidad - Normas de convivencia en el aula - Enfoque de disciplina positiva - Gestión de conflictos desde el enfoque restaurativo - Prevención de la violencia escolar - Estrategias participativas de construcción de acuerdos - Estrategias para la autonomía y autorregulación - Diversificación de actividades según estilos de aprendizaje - Tutoría y orientación educativa - Acompañamiento pedagógico para la inclusión - Rol mediador del docente
	Capacidad 6: Promueve una convivencia democrática en el aula mediante la construcción concertada de normas y la resolución dialogada de los conflictos.	- Gestión de conflictos desde el enfoque restaurativo - Prevención de la violencia escolar - Estrategias participativas de construcción de acuerdos
Competencia 4	Capacidad 7: Genera condiciones para garantizar el involucramiento de todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje y desarrollo de la autonomía.	- Estrategias para la autonomía y autorregulación - Diversificación de actividades según estilos de aprendizaje - Tutoría y orientación educativa - Acompañamiento pedagógico para la inclusión - Rol mediador del docente
	Capacidad 8: Conduce de manera coherente los procesos pedagógicos teniendo como fin el logro de los aprendizajes previstos.	- Gestión eficiente del tiempo en el aula - Conducción de sesiones flexibles y activas - Estrategias para mantener el interés y la participación - Evaluación en la práctica cotidiana - Técnicas para fomentar la participación equitativa - Uso pedagógico de recursos textuales, digitales, lúdicos, etc.
	Capacidad 9: Gestiona procesos pedagógicos caracterizados por planteamiento de situaciones de aprendizaje desafiantes y significativas.	- Metodologías activas (ABP, aprendizaje cooperativo, gamificación) - Planteamiento de retos y desafíos cognitivos - Estimulación del pensamiento crítico y creativo - Enseñanza a través de situaciones reales - Aprendizaje significativo desde el contexto
	Capacidad 10: Desarrolla los contenidos de aprendizaje con dominio disciplinar y didáctico	- Didáctica de las áreas curriculares - Dominio de contenidos disciplinares clave - Diseño de recursos contextualizados

Competencia 5	del área y nivel que enseña, en el marco de un diálogo de saberes.	- Integración de saberes locales en el currículo - Evaluación del logro disciplinar y actitudinal - Enfoque de la evaluación formativa. - Evaluación para el aprendizaje (formativa) - Estrategias de evaluación diversificada - Elaboración de instrumentos válidos y confiables - Evaluación diagnóstica y retroalimentación oportuna - Adaptación de la evaluación a estudiantes con necesidades educativas especiales
	Capacidad 11: Diseña e implementa una evaluación para el aprendizaje acorde con las diferentes necesidades de aprendizaje de los estudiantes.	- Retroalimentación formativa efectiva - Comunicación de resultados con enfoque inclusivo - Uso pedagógico de los resultados de evaluación - Informes descriptivos y portafolios - Certificación de aprendizajes logrados
	Capacidad 12: Utiliza los resultados de la evaluación para retroalimentar a los estudiantes y a sus familias y certificar sus logros.	- Gestión del clima escolar - Comunicación efectiva entre docentes - Trabajo en equipo colaborativo - Relaciones interpersonales saludables - Estrategias de liderazgo horizontal
Competencia 6	Capacidad 13: Participa en la construcción de un clima de confianza en la escuela o red educativa.	- Proyectos de innovación colaborativa - Redes de aprendizaje docente - Comunidad de práctica profesional - Co-creación de objetivos institucionales - Gestión colegiada de los aprendizajes
	Capacidad 14: Colabora con otros docentes y personal de la escuela para construir una visión compartida, articulada a la comunidad, y mejorar los aprendizajes.	- Estrategias de vinculación escuela-familia - Tutoría compartida con participación de padres - Escuelas abiertas y comunitarias - Coordinación interinstitucional con actores sociales - Alianzas estratégicas para el aprendizaje
Competencia 7	Capacidad 15: Trabaja colaborativamente con las familias y otros miembros de la comunidad para promover el logro de los aprendizajes de los estudiantes.	



DUGELC/FQC
JUGP/ECV
EEP-EIB/MAPT

Competencia 8	Capacidad 16: Integra críticamente en la vida escolar los saberes y recursos culturales de los estudiantes, las familias y la comunidad	- Integración curricular de los saberes locales - Educación intercultural bilingüe (EIB) - Aprendizaje desde la experiencia comunitaria - Proyectos productivos educativos rurales - Gestión del patrimonio cultural en el aula
	Capacidad 17: Reflexiona sobre su práctica y a partir de ello orienta su desarrollo profesional.	- Evaluación reflexiva de la práctica docente - Portafolio profesional docente - Plan de desarrollo profesional individual - Diálogo reflexivo y narrativas pedagógicas. - Autoevaluación y mejora continua - Mentoría y acompañamiento entre pares
Competencia 9	Capacidad 18: Participa en la construcción de políticas educativas como parte del ejercicio de su identidad profesional.	- Participación docente en órganos colegiados - Incidencia desde la escuela en políticas educativas - Ciudadanía profesional - Compromiso ético con la mejora educativa - Vocación docente y servicio público - Construcción de la autonomía de la Institución Educativa como resultado de implementación de planes de gestión escolar.
	Capacidad 19: Preserva el bienestar de los estudiantes en situaciones de diversa complejidad que pueden exigir la resolución de dilemas éticos.	- Gestión del bienestar estudiantil - Actuación ante situaciones de riesgo o vulnerabilidad - Protocolos de atención en casos de violencia o abuso - Educación emocional preventiva - Resolución de dilemas éticos en la práctica docente
	Capacidad 20: Demuestra honestidad, justicia y responsabilidad en su desempeño institucional	- Ética y responsabilidad profesional - Transparencia en la gestión escolar - Justicia y equidad en el trato a estudiantes y colegas - Liderazgo con integridad - Cultura institucional basada en valores

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. Fases de implementación:

Fase	Actividades Clave
1. Diagnóstico formativo	• Aplicación de encuestas o fichas a docentes • Revisión de resultados de aprendizajes y observaciones de aula. • Identificación de brechas en el desempeño docente.
2. Formulación del Plan	• Elaboración del Plan de Formación en Servicio • Aprobación en el Consejo Educativo Institucional (CONEI) • Presentación del plan a UGEL Cusco hasta 30 de mayo, por mes de partes.
3. Implementación	• Ejecución de talleres, círculos de inter aprendizaje, clases compartidas, visitas de aula, etc. • Registro de evidencias y asistencia.
4. Evaluación y cierre	• Evaluación del impacto del plan. • Sistematización de experiencias. • Informe final dirigido a UGEL Cusco hasta 28 de noviembre, con anexos de los criterios de certificación más los certificados impreso en cartulina al hilo y rotulado. El rotulado del certificado debe contener el nombre y apellidos de los participantes, post firma del Director de la UGEL Cusco y del Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica
5. Certificación	• - UGEL Cusco emite Resolución Directoral certificando la formación en servicio hasta el 6 junio 2025. • La UGEL Cusco evalúa y aprueba los informes y consolida la lista de docentes participantes y horas acreditadas para firma de los certificados en fecha del 19 de diciembre. • Entrega de Certificados firmados a Directores, el día 22 de diciembre.

8.2. Criterios de certificación

La certificación se otorgará a los participantes que cumplan con los siguientes criterios, demostrando un compromiso activo y la adquisición de las competencias establecidas:

8.2.1. Componente Teórico (25 horas mínimas):

a) Asistencia a Talleres Formativos:

- Participar activamente en los **5 talleres formativos** programados.
- Cada taller tendrá una duración de **5 horas**.
- La asistencia a cada taller se acreditará mediante la **planilla de asistencia** debidamente firmada por el participante y el facilitador.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Se requiere una **asistencia mínima del 100%** a los talleres teóricos para la certificación.

8.2.2. Componente Práctico (75 horas mínimas):

a) Desarrollo y Presentación de Evidencias:

- Presentar la documentación que evidencie el desarrollo de las siguientes actividades prácticas:
 - **Unidades de Aprendizaje:** Elaboración y presentación de dos unidades(es) de aprendizaje completa(s), demostrando la aplicación de los conocimientos teóricos en la planificación curricular con sus respectivas sesiones de aprendizaje que evidencien el desarrollo de la temática del Plan de Formación Docente en Servicio.
 - **Proyectos de Aprendizaje:** En caso fuese proyectos de aprendizaje, se debe presentar dos proyectos(s) de aprendizaje, evidenciando la capacidad de diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras y contextualizadas con sus respectivas sesiones de aprendizaje que evidencien el desarrollo de la temática del Plan de Formación Docente en Servicio.
 - **Fichas de Monitoreo:** Presentación de dos fichas de monitoreo de la implementación de las dos unidades de aprendizaje y/o Proyectos de aprendizaje.
- Las evidencias presentadas serán evaluadas según criterios de calidad y pertinencia definidos por el equipo de formación.
- Se espera que las evidencias demuestren la aplicación práctica de los conceptos abordados en los talleres teóricos y la reflexión sobre la propia práctica pedagógica.

a) Para obtener la certificación, los participantes deberán:

- Completar y acreditar las **25 horas teóricas** mediante la asistencia a los 5 talleres formativos.
- Completar y acreditar las **75 horas prácticas** mediante la presentación y evaluación satisfactoria de las unidades de aprendizaje, proyectos de aprendizaje, sesiones de aprendizaje y fichas de monitoreo desarrolladas.

9. VIGENCIA

9.1. La presente directiva entra en vigencia a partir del 15 de mayo de 2025 y se mantendrá hasta el 20 de diciembre de 2025.

10. DISPOSICIONES FINALES

- 10.1. La UGEL Cusco aprobará, mediante Resolución Directoral, los planes de formación docente en servicio presentados hasta el 6 de junio. La firma de los certificados se acreditará el 19 de diciembre y su entrega se efectuará el 22 de diciembre.
- 10.2. Se promoverá la innovación pedagógica, el aprendizaje colaborativo y la sistematización de buenas prácticas como parte de la formación en servicio.
- 10.3. Para la certificación de los participantes, el equipo directivo deberá incluir en el informe final los siguientes documentos:

- a) Diagnóstico de necesidades formativas, elaborado con base en evidencias y participación docente.
- b) Plan de formación en servicio, que contemple objetivos, temáticas, cronograma, estrategias metodológicas y evaluación.
- c) Informe final del desarrollo del plan de formación en servicio, incluyendo logros, dificultades y recomendaciones.
- d) Pistas de taller utilizadas durante las jornadas formativas.
- e) Listas de asistencia debidamente firmadas y el registro del control de horas efectivas.

11. ANEXOS

- Anexo 1: Formato de Diagnóstico de Necesidades Formativas
- Anexo 2: Estructura del Plan de Formación en Servicio
- Anexo 3: Formato de Informe Final
- Anexo 4: Lista de asistencia y control de horas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXOS DE LA DIRECTIVA DE FORMACIÓN EN SERVICIO

ANEXO 1: Formato de Diagnóstico de Necesidades Formativas

Institución Educativa:

Nivel:

Director/a:

Fecha:

Área Curricular	¿Qué dificultades se observan en el aula?	Necesidades formativas identificadas	¿Qué estrategias podrían ayudar?	Docentes que la reportan

Observaciones generales del equipo directivo:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 2: Formato del Plan de Formación en Servicio

Datos informativos

Nombre del Plan:

Institución Educativa:

UGEL: Cusco

Director/a responsable:

Duración del plan:

Objetivo General del Plan:

(Describir el propósito global de la formación en servicio)

Objetivos Específicos:

- 1.
- 2.
- 3.

Ejes Formativos:

(Seleccionar según diagnóstico: evaluación formativa, planificación curricular, convivencia escolar, EIB, uso de TIC, etc.)

Cronograma de Actividades Formativas:

N.º	Tema de Formación	Estrategia Didáctica	Responsable	Fecha	Horas
1					
2					
3					

Recursos y Materiales Necesarios:

(Proyector, fichas, documentos, expertos invitados, etc.)

Mecanismo de Seguimiento y Evaluación:

(Ejemplo: encuestas de satisfacción, reflexiones escritas, observación de aula, portafolio de evidencias)

ANEXO 3: Formato de Informe Final

INFORME FINAL DEL PLAN DE FORMACIÓN EN SERVICIO

Institución Educativa:

Director/a:

Fecha de entrega:

1. Resumen del Plan Ejecutado

- Número de actividades realizadas:
- Total de horas ejecutadas:
- Número de docentes participantes:

2. Logros alcanzados

(Indicar mejoras observadas en la práctica pedagógica, impacto en el aula, etc.)

3. Dificultades encontradas

(Limitaciones logísticas, participación parcial, etc.)

4. Recomendaciones

(Para futuras implementaciones del plan)

5. Evidencias Adjuntas

- Fotos de sesiones
- Listas de asistencia
- Materiales utilizados
- Productos elaborados por docentes

Firma _____ del _____
Sello de la Institución Educativa

Director/a: _____



ANEXO 4: Pista de Taller para la Formación en Servicio de Docentes

I. DATOS INFORMATIVOS

- Título del Taller:
- Fecha:
- Duración:
- Lugar:
- Facilitador/a:
- Dirigido a: (nivel, modalidad, áreas, etc.)
- Número de participantes esperados:

II. PROPÓSITO DEL TALLER

Describir brevemente el propósito general del taller en relación con el plan de formación en servicio.

III. COMPETENCIA(S) Y CAPACIDAD(ES) DOCENTE(S) QUE SE FORTALECEN

Especificar las competencias y capacidades del Marco del Buen Desempeño Docente que se abordarán.

IV. TEMÁTICA CENTRAL

Especificar la temática que se trabajará (relacionada con las necesidades formativas identificadas).

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL TALLER

-
-
-

VI. MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS

Lista de materiales impresos, audiovisuales, tecnológicos u otros necesarios para el desarrollo de las actividades.

VII. DESARROLLO DEL TALLER

Momento	Actividad	Propósito	Duración (min)	Responsable
Inicio	Actividad de bienvenida / motivación	Activar saberes previos, generar interés		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Momento	Actividad	Propósito	Duración (min)	Responsable
Desarrollo	Actividad 1: (explicitar técnica/metodología)	Desarrollar la temática		
	Actividad 2: (trabajo en equipo, estudio de casos, ABP, etc.)	Aplicación práctica / análisis		
Cierre	Plenaria y conclusiones	Consolidar aprendizajes / compromisos		

VIII. PRODUCTO(S) ESPERADO(S)

Ejemplo: una planificación adaptada, una propuesta didáctica, acuerdos pedagógicos, etc.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TALLER

- Participación activa y colaborativa
- Claridad y pertinencia del producto elaborado
- Aplicabilidad de los aprendizajes en el aula

X. COMPROMISOS POST-TALLER

Anotar acuerdos de implementación o seguimiento docente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 4: Lista de Asistencia y Control de Horas

Nombre del Evento o Taller:

Fecha:

Lugar:

N.º	Apellidos y Nombres del Docente	DNI	Firma	Hora de Ingreso	Hora de Salida	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						

